https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/147/1175177

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGIA

11155 ***Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía, a propuesta del director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático por la que se deniegan las subvenciones para el fomento de instalaciones de autoconsumo con o sin almacenamiento eléctrico con fuentes de energía renovable, así como de renovables térmicas, promovidas para personas físicas dentro de las actuaciones previstas en el Plan de Inversiones para la Transición Energética de les Illes Balears, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea (PITEIB PF)***

En fecha de la firma digital, el director general de Economía circular, Transición Energética y Cambio Climático ha formulado la propuesta definitiva siguiente:

Hechos

1. El 26 de diciembre de 2023 se publicó la convocatoria pública de subvenciones para el fomento de instalaciones de autoconsumo con o sin almacenamiento eléctrico con fuentes de energía renovable, así como de renovables térmicas, promovidas para personas físicas dentro las actuaciones previstas en el Plan de Inversiones para la Transición Energética de les Illes Balears, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea (NextGenerationEU) (BOIB núm. 174, de 26 de diciembre de 2023).

2. Las personas que figuran en el Anexo de esta propuesta presentaron una solicitud de subvención en el marco de la convocatoria de referencia.

3. Los técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático, en aplicación del procedimiento de concesión que establece el apartado décimo de la citada Resolución, han informado desfavorablemente sobre la concesión de las subvenciones descritas en el anexo, con la motivación que también figura.

4. El 15 de octubre de 2024, se emitió la Propuesta de resolución provisional del director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático por la que se deniegan las subvenciones para el fomento de instalaciones de autoconsumo con o sin almacenamiento eléctrico con fuentes de energía renovable, así como de renovables térmicas, promovidas para personas físicas dentro de las actuaciones previstas en el Plan de Inversiones para la Transición Energética de las Illes Balears, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea (PITEIB PF) (BOIB nº136, de 17 de octubre de 2024).

5. El 22 de octubre de 2024 el Sr. Eugenio Jesús Rodríguez Cano, titular del expediente PF PITEIB2869/2024, presentó un escrito de alegaciones contra la propuesta de resolución citada en el punto anterior.

En la propuesta de resolución se deniega la subvención a Eugenio Jesús Rodríguez Cano por el siguiente motivo: «El beneficiario ya tiene concedida una subvención por el mismo concepto, por importe de 2.376 euros. Publicada la resolución de concesión en el BOIB núm.67, de 20 de mayo de 2024 (expediente NEXTG45 2666/2021)».

En el escrito de alegaciones el Sr. Eugenio Jesús Rodríguez Cano solicita que se reactive el expediente de PITEIB PF2869/2024 puesto que ha solicitado la renuncia al el expediente NEXTG45

2666/2021 y al cambiar de empresa instaladora, no tenía conocimiento de la ayuda concedida.

6. El 23 de octubre de 2024, se emitió un informe técnico en el que se informa desfavorablemente a las alegaciones presentadas por Eugenio Jesús Rodríguez Cano por la existencia de otra ayuda concedida por la misma actuación en el momento de la presentación de la solicitud. Comprobado que ha presentado renuncia al expediente NEXTG45-2666/2021 en fecha 18/10/2024 se tramitará a partir de ahora y, una vez publicada, podrá solicitar un nuevo expediente PITEIB PF.

Fundamentos de derecho

1. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

2. El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).

4. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears (BOIB núm. 122, de 2 de septiembre de 2004).

5. La Orden de la consejera de Comercio, Industria y Energía de 15 de mayo de 2008 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de energía (BOIB núm. 72, de 24 de mayo de 2008).

6. La Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como por la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la cual se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las entidades del sector público para el seguimiento del cumplimiento de los logros y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia .

7. El Real decreto 451/2022, de 14 de junio, por el que se regula la concesión directa de ayudas destinadas a la financiación de estrategias de energía sostenible para las Islas Baleares y Canarias, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se enmarca en el Plan de Recuperación, presentado por el Gobierno el 21 de abril de 2021 y aprobado por la Decisión de Ejecución del Consell relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación y Resiliencia de España (Council Implementing Decision-CID), de 13 de julio de 2021.

8. Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de electricidad.

9. La Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía por la que se aprueba, mediante el procedimiento de gasto anticipado, la convocatoria pública de subvenciones para el fomento de instalaciones de autoconsumo con o sin almacenamiento eléctrico con fuentes de energía renovable, así como de renovables térmicas, promovidas para personas físicas dentro de las actuaciones previstas en el Plan de Inversiones para la Transición Energética de las Illes Balears, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea (NextGenerationEU) (BOIB núm. 174, de 26 de diciembre de 2023).

Propuesta de resolución definitiva

Propongo al consejero de Empresa, Empleo y Energía que dicte resolución en los siguientes términos:

1. Denegar la concesión de una subvención para el fomento de instalaciones de autoconsumo con o sin almacenamiento eléctrico con fuentes de energía renovable, así como de renovables térmicas,

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/147/1175177

promovidas para personas físicas dentro de las actuaciones previstas en el Plan de Inversiones para la Transición Energética de les Illes Balears, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea (PITEIB PF) a los beneficiarios que figuran en el anexo, de acuerdo con la motivación que también existe figura.

2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de les Illes Balears.*

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Manifestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar resolución en los mismos términos.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Empresa, Empleo y Energía en el plazo de un mes contando desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico del Administración de la Comunidad Autónoma de les Illes Baleares.

También cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de les Illes Balears en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Palma, fecha de la firma digital (6 de noviembre de 2024)

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático
Diego Viu Domínguez
Por delegación del consejero de Empresa,
Empleo y Energía (BOIB núm. 67, de 21/05/2024)
El director general proponente
Diego Viu Domínguez

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/147/1175177

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/147/1175177

ANEXO

Lista de beneficiarios a los que se les deniega la subvención para el fomento de instalaciones de autoconsumo con o sin almacenamiento eléctrico con fuentes de energía renovable, así como de renovables térmicas, promovidas para personas físicas dentro de las actuaciones previstas en el Plan de Inversiones para la Transición Energética de les Illes Balears, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea (PITEIB PF)

Número	*Expediente*	*Fecha registro entrada*	*Solicitante*	*NIF*	*Tipo de inversión*	*Motivo de denegación*
1	PF_PITEIB-308/2024	02/04/2024	HIERRO HINOJOSA, EMILIO	***8047**	Programa 1. Instalación generación fotovoltaica de 3.36 kWp en cubierta	El beneficiario tiene ya concedida una subvención por el mismo concepto, por importe de 2.016 euros. Publicada la resolución de concesión en el BOIB núm. 78 de 11 de junio de 2024 (expediente FOTOPAR24 1128/2024).
2	PF_PITEIB-562/2024	02/04/2024	FERRER PONS, BERNAT	***4527**	Programa 1. Instalación generación fotovoltaica de 14.04 kWp. Instalación almacenamiento complementario generación de 20.45 kWh	En la declaración responsable del documento 1 no se ha informado de las demás ayudas solicitadas por este mismo concepto (de acuerdo con el apartado decimoquinto 1 c) de las obligaciones generales de la convocatoria de referencia).
3	PF_PITEIB-654/2024	09/04/2024	CALERO SANCHEZ, MANUEL	***5131**	Programa 1. Instalación generación fotovoltaica de 3.87 kWp en cubierta	El beneficiario tiene ya concedida una subvención por el mismo concepto, por importe de 2.322,00 euros. Publicada la resolución de concesión en el BOIB núm. 66, de 18 de mayo de 2024 (expediente FOTOPAR24 1017/2024).
4	PF_PITEIB-1570/2024	06/06/2024	DOMENGUE BRUNET, AGUSTIN	***7479**	Programa 1. Instalación generación fotovoltaica de 5.00 kWp.	Se ha recibido información de la defunción del solicitante. No existe la figura de beneficiario de una subvención hasta que no se ha dictado la resolución de concesión, de acuerdo con los artículos 24.6 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 4.3 de la Ley 39 /2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
5	PF_PITEIB-1736/2024	19/06/2024	ROMERO MACIPE, DAVID	***7313**	Programa 1. Instalación generación fotovoltaica de 9.90 kWp en cubierta.	El beneficiario tiene ya concedida una subvención por el mismo concepto, por importe de 5.940 euros. Publicada la resolución de concesión en el BOIB núm. 124 de 24 de septiembre de 2024 (expediente NEXTG45-1355/2021).
6	PF_PITEIB-2356/2024	16/08/2024	PEREZ GARCIA, MARIA LUZ	***5131**	Programa 1. Instalación generación fotovoltaica de 3.22 kWp en cubierta.	Se ha recibido información del fallecimiento de la solicitante. No existe la figura de beneficiario de una subvención hasta que no se ha dictado la resolución de concesión, de acuerdo con los artículos 24.6 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 4.3 de la Ley 39 /2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/147/1175177

Número	*Expediente*	*Fecha registro entrada*	*Solicitante*	*NIF*	*Tipo de inversión*	*Motivo de denegación*
7	PF_PITEIB-2358/2024	18/08/2024	PFISTER, TIMOTHY JOHN	****6226*	Programa 1. Instalación generación fotovoltaica de 10.00 kWp sobre cubierta e Instalación almacenamiento complementaria generación de 30.00 kWh	Sólo puede presentarse una solicitud de PITEIB PF para cada tecnología ligada al mismo consumo o ubicación, según el apartado sexto, 1.c) del BOIB de la convocatoria de referencia.
8	PF_PITEIB-2391/2024	21/08/2024	PEREZ GARCIA, MARIA LUZ	***5131**	Programa 1. Instalación generación fotovoltaica de 3.22 kWp	Se ha recibido información del fallecimiento de la solicitante. No existe la figura de beneficiario de una subvención hasta que no se ha dictado la resolución de concesión, de acuerdo con los artículos 24.6 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 4.3 de la Ley 39 /2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
9	PF_PITEIB-2514/2024	29/08/2024	GASPAR DE L'HOTELLERIE DE FALLOIS, MARIA DEL ROMERO	***0815**	Programa 1. Instalación generación fotovoltaica de 6.23 kWp e instalación almacenamiento complementario generación de 10.00 kWh.	El beneficiario tiene ya concedida una subvención por el mismo concepto, por importe de 3.852 euros. Publicada la resolución de concesión en el BOIB núm. 111 de 24 de agosto de 2024 (expediente NEXTG45-5815/2021).
10	PF_PITEIB-2588/2024	04/09/2024	RUIZ REVILLA, PILAR	***3031**	Programa 1. Instalación generación fotovoltaica de 5.40 kWp en cubierta. Programa 1. Instalación almacenamiento complementario generación de 9.60 kWh.	El beneficiario tiene ya concedida una subvención por el mismo concepto, por importe de 3.240,00 euros. Publicada la resolución de concesión en el BOIB núm. 46, de 6 de abril de 2024 (expediente NEXTG45-5748/2021).
11	PF_PITEIB-2619/2024	09/09/2024	FERREIRO ARANDA, ROBERTO JORGE	***2971**	Programa 1. Instalación generación fotovoltaica de 3.15 kWp	En la declaración responsable del documento 1 no se ha informado de las demás ayudas solicitadas por este mismo concepto (de acuerdo con el apartado decimoquinto 1 c) de las obligaciones generales de la convocatoria de referencia).
12	PF_PITEIB-2663/2024	13/09/2024	LOUISE BUTTERWORTH, SAMANTHA	****8452*	Programa 1. Instalación generación fotovoltaica de 5.05 kWp sobre cubierta e instalación almacenamiento complementaria generación de 10.00 kWh	No puede presentarse más de una solicitud de PITEIB PF por una misma tecnología ligada al mismo consumo o ubicación, según el apartado sexto, 1.c) del BOIB de la convocatoria de referencia.
13	PF_PITEIB-2688/2024	16/09/2024	ORFILA TUDURI, ANTONIO	***9936**	Programa 1. Instalación generación fotovoltaica de 10.00 kWp	El beneficiario tiene ya concedida una subvención por el mismo concepto, por importe de 3.600,00 euros. Publicada la resolución de concesión en el BOIB núm. 40, de 17 de marzo de 2022 (expediente NEXTG45-279/2021)
14	PF_PITEIB-2690/2024	16/09/2024	GÓMEZ HERNÁNDEZ, RAQUEL	***3823**	Programa 1. Instalación almacenamiento complementario generación de 5.00 kWh	De acuerdo con el apartado quinto de la convocatoria de referencia (Actuaciones subvencionables en el programa 1), únicamente son subvencionables los sistemas de acumulación cuando sean complementarios a las instalaciones fotovoltaicas por las que se soliciten ayudas en el mismo expediente.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/147/1175177

Número	*Expediente*	*Fecha registro entrada*	*Solicitante*	*NIF*	*Tipo de inversión*	*Motivo de denegación*
15	PF_PITEIB-2697/2024	16/09/2024	LOPEZ COLINA, LUIS	***2148**	Programa 1. Instalación generación fotovoltaica de 2.75 kWp sobre cubierta	Sólo puede presentarse una solicitud de PITEIB PF para cada tecnología ligada al mismo consumo o ubicación, según el apartado sexto, 1.c) del BOIB de la convocatoria de referencia.
16	PF_PITEIB-2706/2024	17/09/2024	NOGALES GONZÁLEZ, BENITO MANUEL	***5916**	Programa 1. Instalación generación fotovoltaica de 6.23 kWp sobre cubierta	El beneficiario tiene ya concedida una subvención por el mismo concepto, por importe de 3.000 euros. Publicada la resolución de concesión en el BOIB núm. 92 de 13 de julio de 2024 (expediente FOTOPAR24 1044/2024).
17	PF_PITEIB-2753/2024	20/09/2024	COSTA MARI, MARIA DE LAS NIEVES	***3111**	Programa 1. Instalación generación fotovoltaica de 4.40 kWp	Sólo puede presentarse una solicitud de PITEIB PF para cada tecnología ligada al mismo consumo o ubicación, según el apartado sexto, 1.c) del BOIB de la convocatoria de referencia.
18	PF_PITEIB-2795/2024	24/09/2024	ELISABETH SEIDEL, STEPHANI	****3174*	Programa 1. Instalación generación fotovoltaica de 4.10 kWp e instalación almacenamiento complementario generación de 13.80 kWh.	El beneficiario tiene ya concedida una subvención por el mismo concepto, por importe de 2.112 euros. Publicada la resolución de concesión en el BOIB nº60 de 11 de mayo de 2023 (expediente NEXTG45-506/2021).
19	PF_PITEIB-2814/2024	24/09/2024	ROIG DUMAS, CARLOS	***4996**	Programa 1. Instalación generación fotovoltaica de 9.45 kWp Programa 1. Instalación almacenamiento complementaria generación de 24.50 kWh	Sólo puede presentarse una solicitud de PITEIB PF para cada tecnología ligada al mismo consumo o ubicación, según el apartado sexto, 1.c) del BOIB de la convocatoria de referencia.
20	PF_PITEIB-2821/2024	25/09/2024	WILCOX, JOHN DAVID	****6311*	Programa 1. Instalación generación fotovoltaica de 1.78 kWp Programa 1. Instalación almacenamiento complementaria generación de 46.20 kWh	El beneficiario tiene ya concedida una subvención por el mismo concepto, por importe de 3.825 euros. Publicada la resolución de concesión en el BOIB núm. 124, de 24 de septiembre de 2024 (expediente NEXTG45-6254/2021)
21	PF_PITEIB-2825/2024	25/09/2024	MATAS NICOLAU, MARGARITA	***0222**	Programa 1. Instalación generación fotovoltaica de 7.54 kWp	El beneficiario tiene ya concedida una subvención por el mismo concepto, por importe de 3.564 euros. Publicada la resolución de concesión en el BOIB núm. 67, de 16 de mayo de 2023 (expediente NEXTG45-417/2021)
22	PF_PITEIB-2827/2024	25/09/2024	GREINACHER, SEBASTIAN	****1943*	Programa 1. Instalación generación fotovoltaica de 20.52 kWp Programa 1. Instalación almacenamiento complementaria generación de 19.50 kWh	En la declaración responsable del documento 1 no se ha informado de las demás ayudas solicitadas por este mismo concepto (de acuerdo con el apartado decimoquinto 1 c) de las obligaciones generales de la convocatoria de referencia).
23	PF_PITEIB-2869/2024	30/09/2024	RODRIGUEZ CANO, EUGENIO JESUS	***9063**	Programa 1. Instalación generación fotovoltaica de 4.50 kWp	El beneficiario tiene ya concedida una subvención por el mismo concepto, por importe de 2.376 euros. Publicada la resolución de concesión en el BOIB núm. 67, de 20 de mayo de 2023 (expediente NEXTG45-2666/2021)

Número	*Expediente*	*Fecha registro entrada*	*Solicitante*	*NIF*	*Tipo de inversión*	*Motivo de denegación*
24	PF_PITEIB-2911/2024	25/09/2024	RAMIREZ BONILLA, ANTONIO JUAN	***6050**	Programa 1. Instalación generación fotovoltaica de 1.01 kWp sobre cubierta	Sólo puede presentarse una solicitud de PITEIB PF para cada tecnología ligada al mismo consumo o ubicación, según el apartado sexto, 1.c) del BOIB de la convocatoria de referencia.
25	PF_PITEIB-2954/2024	04/10/2024	SL, FUERZA&HONOR	***3647**	Programa 1. Instalación generación fotovoltaica de 3.85 kWp	El titular de la solicitud es una sociedad. La convocatoria de referencia está dirigida únicamente a personas físicas.
26	PF_PITEIB-2984/2024	04/10/2024	BRUCE GEB SEYFFER, MARGRIT ELINOR	****4367*	Programa 1. Instalación almacenamiento de 11.04 kWh	De acuerdo con el apartado quinto de la convocatoria de referencia (Actuaciones subvencionables en el programa 1), únicamente son subvencionables los sistemas de acumulación cuando sean complementarios a las instalaciones fotovoltaicas por las que se soliciten ayudas en el mismo expediente.

Total expedientes: 26

Primer beneficiario: HIERRO HINOJOSA, EMILIO

Último beneficiario: BRUCE GEB SEYFFER, MARGRIT ELINOR

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/147/1175177